



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

Contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y por la otra, el **C. Diego Damián Peral Calzada** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** en su carácter de **Persona Física**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaria número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del ejercicio 2022.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062508** de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números **0000001110-2022** y **354925-2022** mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo Uno (1)**.
  - I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IA-050GYR033-E422-2022** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 38, 42, 43, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28, 31, 34, 35, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 77, 78, 81, 84, 86, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
MICHUACÁN  
MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, el cual se encuentra registrado bajo el número: MICHUACÁN/DCJ/ SUBMISIÓN /2022/ 462 / CCOP221725080093

El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se emite la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás características que determinan procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. U.C.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 1

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: RFC, INE, REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT  
Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo  
establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016

- I.7. Con fecha 12 de Septiembre del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo Dr. Claudio Torres Rodríguez, Coordinador del Programa IMSS Bienestar, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1. El C. Diego Damián Peral Calzada se ostenta como Persona Física con capacidad legal para obligarse y contratar de conformidad con las Leyes Mexicanas y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED]
- II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.3. Manifiesta que de acuerdo a las actividades económicas que tiene registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consisten en: reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión. Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asalariado. Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios. Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías y; Socio o accionista.
- II.4. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

**GOBIERNO DE MICHOACÁN**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
REGIÓN EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
**IMSS**  
MICHOACÁN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MIC-HAS/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: DOMICILIO Y NUMERO TELEFONICO  
Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo  
establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022

- II.6. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.7. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

[REDACTED]

de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Dos (2)**, en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$734,300.00 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el **Anexo Cinco (5)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el *anexo 2 "cuentas contables"* ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a través del módulo de compras.



GOBIERNO DE  
MEXICO  
OFICINA DE CONTRATACIONES, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHUJURCO SUMINISTRO 482 / CCOP221725080093

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del cumplimiento de los requisitos de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, el inicio de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que deban tener precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta> de [anexo 3list.php](http://172.24.81.43anexo3list.php)), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).
- b) Orden de Servicio **Anexo Cuatro (4)** y Acta Entrega Recepción **Anexo Cuatro (4)**, que avale la prestación del servicio o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, **acta entrega y lo que refiera el anexo 2 "cuentas contables"** del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/JDCI /SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-050GYR033-E422-2022 de adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y bajo las condiciones señaladas en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones señalados en el Anexo Dos (2).

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 12 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2022.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHUJUDCI, SU MINISTERIO, 2022, 467  
CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 del artículo 11 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el informe elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, idéntica y/o contratante de esta O.C.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022

prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se especifican en el Anexo Términos y Condiciones "inciso J" de la Convocatoria que forma parte del **Anexo Dos (2)** de este contrato, así como también las siguientes:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Siete (7)**. En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 443 324 75 71 y de fax 443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

  
 GOBIERNO DE MICHUJUS/DC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
 OFICINA DE CONTRATOS, COMIENOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contable de este O.G.A.D. UCC

AVA

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OTOCUMBO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta C.O.A.D. / ICC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8

*JA*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE REGISTRO Y FIDUCIARIA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
MICHUJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.1.1 párrafo 3 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHUJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, el mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos léxicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. /JCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que liene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. "EL PROVEEDOR" es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre "EL INSTITUTO" y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y "EL PROVEEDOR" se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



COMITADO DE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICH/AS/DC/ SUMINISTRO /2022/ 482 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LICC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación del HR N° 30 Ario de Rosales
2	Vacante	Residente de Conservación del HR N° 31 Huetamo
3	Ing. Eustaquio Heredia Diaz	Residente de Conservación del HR N° 32 Paracho
4	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación del HR N° 33 Tuxpan
5	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación del HR N° 46 Coalcomán
6	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación del HR Villamar
7	Ing. José Luis Gonzalez Jácome	Residente de Conservación del HR Buenavista Tomatlán

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requiriente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2)** "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4)** "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"
- Anexo Cinco (5)** "Propuesta Económica"
- Anexo Seis (6)** "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICHOACAN  
 C.C.O.P. 221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN/JSD/J. SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que conforman procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. JUC

*[Handwritten signature]*

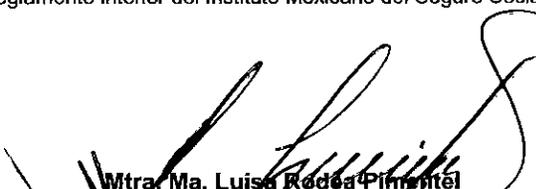
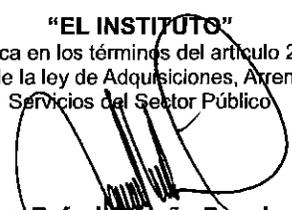
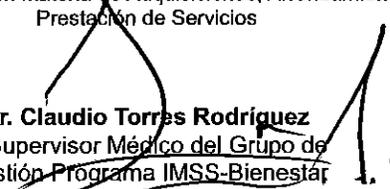
*[Handwritten marks and signatures]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **12 de Septiembre del 2022**.

<p align="center"><b>"EL INSTITUTO"</b></p> <p>De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <p><b>Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel</b> Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	<p align="center"><b>"EL PROVEEDOR"</b></p>  <p><b>C. Diego Damián Peral Calzada</b> Persona Física</p>
<p align="center"><b>"EL INSTITUTO"</b></p> <p>Por el área técnica en los términos del artículo 2 fracción III del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p><b>Ing. Rafael Cedeño Paredes</b> Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p align="center"><b>"EL INSTITUTO"</b></p> <p>Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico</p>  <p><b>L.I. Sergio Rafael Abrego García</b> Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p align="center"><b>"EL INSTITUTO"</b></p> <p align="center">Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracción II del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:</p> <p align="center"><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p> <p align="center">De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p>  <p align="center"><b>Dr. Claudio Torres Rodríguez</b> Supervisor Médico del Grupo de Gestión Programa IMSS-Bienestar</p>	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093**. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior del IMSS.

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato cerrado de adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del **ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y el **C. Diego Damián Peral Calzada** en su calidad de proveedor.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

**Anexo Uno (1)  
"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 000001110 - 2022

Dependencia Solicitante: 00067 IMSS-BIENESTAR Michoacán  
CCO División de Construcción  
17030022 M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: G. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 16/07/2022 Fecha Validación: 10/07/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,002,741.00 42062608 35/01 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instalme

COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en pesos M.N.)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE	DEC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,005.7	22.0	85.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Mibánam, por lo que el monto señalado es estrictamente comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsable del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 40 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B\*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: **DOS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 MN** \$ 2,002,741.00

Rafael Castro Torres  
 Jefe del Departamento de Construcción y Servicios Generales



**COPIADO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJSD/CI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, correspondiente a las propuestas que se presentaron sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

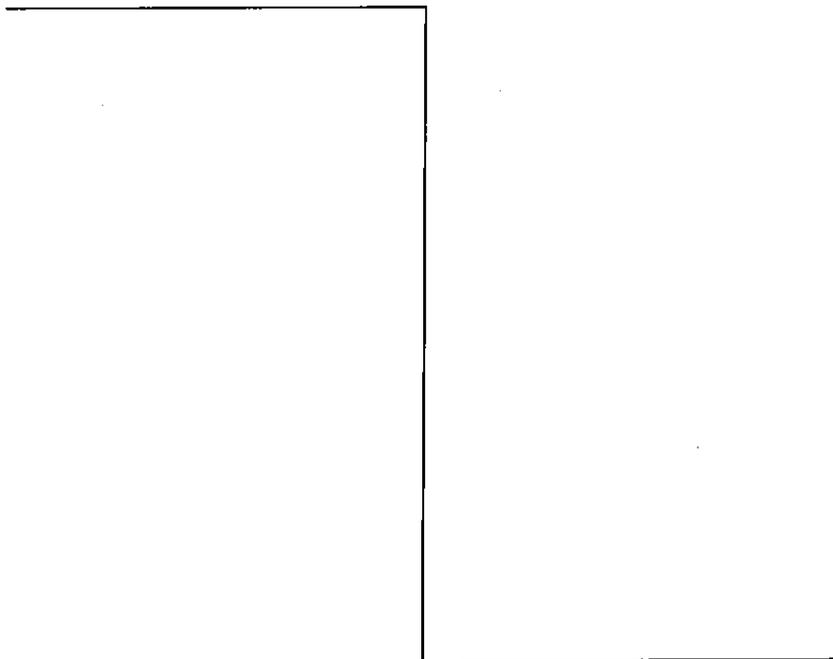
CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022

**Anexo Dos (2)**

"Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del ejercicio 2022.

**NOTA:** La Descripción Amplia y Detallada de los "Anexos Técnico, Términos y Condiciones" del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS PARA UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejecutar dentro del ejercicio 2022, que corresponden a la Convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-050GYR033-E422-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños, obran como **Anexos Complementarios Detallados** por separado y forman parte del presente contrato número CCOP221725080093 y disponibles para su consulta en el portal CompraNet



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 MICHUQUILCO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUQUILCO / SUMINISTRO / 2022 / 452 / CCOP221725080093  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

**Anexo Tres (3)**

**"Lugar de la Prestación del Servicio"**

**"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Michoacán"**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HR 32 PARACHO	SITA: PRÓL. 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
HR BUENAVISTA	SITA: AV. MORELOS NORTE #2501 C.P 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis González Jácome	Residente de Conservación



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**MICHUACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**DEPARTAMENTO CONSULTIVO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO 72022/ 462 / CCOP221725080093**. El análisis jurídico se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se promueve sobre la idoneidad y/o habilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen en procedimientos las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 15

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022

Anexo Cuatro (4)

"Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

<b>Identificación de la Unidad</b>		<b>Identificación del Equipo, sistema o instalación</b>		<b>Número de Orden</b>	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
<b>Tecnico o Empresa</b>		<b>Condiciones en que se Encuentro</b>			
<b>Partida</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Subespecialidad</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>		
			HORA NICO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
<b>Descripción Completa del Servicio</b>			<b>Materiales y Refacciones Empleados</b>		
<b>Condicion final de funcionamiento</b>			<b>Recomendaciones</b>		
<b>Entrega del Servicio</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Recibi de Conformidad</b>	<b>Nombre:</b>		<b>Fecha Entrega</b>
	<b>No. Matricula o Contrato</b>		<b>No. MATRICULA</b>		
	<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>		



GOBIERNO DE  
 MEXICO  
 OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJ/DC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

21

Handwritten mark

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACAN EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: \_\_\_\_\_ PARA LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 DEL RECLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

\*LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUORCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.3.3 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

\*TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACERTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_ MES DE \_\_\_\_\_ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO                      REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA                              NOMBRE CARGO Y FIRMA

ESTADO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, ECONOMIAS Y FORNECILLAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHJUS/JDCI SUMINISTRO /2022/ 482 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022

Anexo Cinco (5)  
"Propuesta Económica"

ASIGNACIÓN

LICITANTE: DIEGO DAMIAN PERAL CALZADA (PERSONA FISICA)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022.

1	1	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10211	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$15,050.00	\$15,050.00
2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de	\$15,050.00	\$15,050.00	



GOBIERNO DE MICHUACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABY-CARE, N.S - 2012BC10212				carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kil de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
3	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABY-CARE, N.S - 2012BC10213	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación,	\$15,050.00	\$15,050.00

GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
MICHUJUDC/ SUPLENTO 2022/ 422  
CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.3. del artículo 6.º de la Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el mismo se ha elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
MICHUJUDC/ SUPLENTO 2022/ 422  
CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin realizar, con la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contables de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 19

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
4	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10216	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacínale, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien	\$15,050.00	\$15,050.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHS/JSDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercedo correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratación de esta O.O.A.D. / ICC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						designar.		
5	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10218	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) . Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de Kil de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$15,050.00	\$15,050.00
6	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10215	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en	\$15,050.00	\$15,050.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, COMENSOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJUDCI/SUMINISTRO/2022/462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y circunstancias, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 21

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalet de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Mangitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
7	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10219	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalet de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según	\$15,050.00	\$15,050.00



GOBIERNO DE MICHUOACAN  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron aplicados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/S/JDCI SUMINISTRO /2022/ 452 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
8	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10210	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones Irendelenburg & Irendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$15,050.00	\$15,050.00
9	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S -	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del	\$15,050.00	\$15,050.00



GOBIERNO DE MICHOCAN  
OFICINA DE CONTRATACIONES, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
MICHOCAN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1 del artículo 10 del Reglamento de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el expediente que se encuentra en el expediente de este contrato, se registró bajo el número MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 463 / CCOP221725080093 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de la licitación en los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. LIC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		2012BC10214				desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables lalla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
10	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10217	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de	\$15,050.00	\$15,050.00



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
MICHUQUILCO  
OFICINA DE CONTRATOS, COMIENOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 24

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						sensor de temperatura por equipo, Cambio de kil de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDICA D MODELO: BABYCARE N. DE S.: 20141BC0005	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>	\$15,050.00	\$15,050.00



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATACIONES, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso I, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios, en consecuencia, se emite el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHUS/JDCI/SUMINISTRO/2022/482 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el proceso de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen con procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. UCC

AVA

Página | 25

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

12	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-026	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$15,050.00	\$15,050.00
13	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-027	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MIC/HJS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>		
14	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCAR, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-024	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURIDICAS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICRUJUR/JCI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y financieros que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este C.O.A.D. L/C

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
15	35400003	{Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-025	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00
16	35400003	{Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-020	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales.	\$14,100.00	\$14,100.00



**ESTADO DE MICHUACAN**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/SJ/DC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP22172508093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						(simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
17	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-021	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUENA**  
**MEXICO**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, se registró bajo el número:

**MIC-HSJ/SDJCI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP22172508093**

El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás parámetros que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este OC/AD. UCC

AVA

Página | 29

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
18	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S. - INT28-022	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calentador, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calentador, Verificación de volajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kil de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJDC/ SUMINISTRO /2022/ 463 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos financieros, ni se pronunció sobre las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.C./A.D. LIC

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: ISOTHERM SCALE NUMERO DE SERIE: VE12-115				AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.		
						VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTHERM NUMERO DE SERIE: 72	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE,	\$14,100.00	\$14,100.00



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el presente proceso en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHA/JUDCI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*



						<p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTERM NUMERO DE SERIE: 65	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVOIRIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reglona bajo el número:

MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO 72022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que delimitaran procedimientos de áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.O.A.C. JCC

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTERM NUMERO DE SERIE: 69	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACION Y TERMOSTATOS, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISION DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACION Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCION DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACION Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACION DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACION SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.	\$14,100.00	\$14,100.00
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	VERIFICACION Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECANICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
MICH/OAJDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICH/OAJDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 33

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		MARCA: SAPS MODELO: ISOTERM NUMERO DE SERIE: 1865-ISOT				<p>VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-702-S	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO. La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHASJ/DCJ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>		
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-737-S	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Baclnete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones Trendelenburg &amp; Trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTAS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHHSJDCI SUMINISTRO 7022/ 462 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral B.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. UCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-738-S	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-704-S	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) ,	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratación de este O.O.A.D. UCC

*JA*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*V*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>		
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-701-S	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones Trendelenburg &amp; Trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, quien a la fecha del presente documento se encuentra en el Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. UICC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-703-S	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE	\$14,100.00	\$14,100.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
PARA ASISTENCIA JURIDICA Y CONSULTAS JURIDICAS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 38

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		NUMERO DE SERIE: IT-893-U				TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.  VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-476-T	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACION Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHAS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LUC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-890-U	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



CONTRATO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN RESERVA JURIDICA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONSULTAS JURIDICAS OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. LIC

21

✓

✓

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-477-T	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.  VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCIÓN DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.	\$14,100.00	\$14,100.00
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-891-U	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MIC-HUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. /UCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*JA*

*Handwritten signatures and marks*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-479-T	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p>	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 482 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratación de esta O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 42

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

21

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-894-1	HR PARACHO	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.	\$14,100.00	\$14,100.00
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E	HR PARACHO	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSU/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, ídemas y/o contratante de esta C.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 43

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP22172508093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-478-T				DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: KC37952	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE,	\$15,050.00	\$15,050.00



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP22172508093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. JCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGUER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: S/N	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y THERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVOIRIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO.</p>	\$15,050.00	\$15,050.00



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHO/JUDICI/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos concurrentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros y, las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de este O.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 45

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDIX MODELO: TR200PC NUMERO DE SERIE: 1286	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO. LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.  VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCIÓN DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.	\$14,100.00	\$14,100.00
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDIX MODELO: TR200PC NUMERO DE SERIE: 1283	HR VILLAMAR	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

V

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.		
						VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: KC37958	HR VILLAMAR	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MICHUACÁN**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: ATOM MODELO: V-80TR NUMERO DE SERIE: 1091219	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>	\$14,100.00	\$14,100.00
44	35400003	(SERVICIO DE	HR 31	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA	\$14,100.00	\$14,100.00



**GOBIERNO DE MICHUACAN**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. LIC

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: ATOM MODELO: V-80TR NUMERO DE SERIE: 1080083	HUETAMO			EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.  VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: ATOM MODELO: V-80TR NUMERO DE SERIE: 1091202	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y	\$14,100.00	\$14,100.00

**IMSS**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
MICHUJAPCI/ SUMINISTRO / 7022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
 N° CCOP221725080093  
 Invitación a Cuando  
 Menos Tres Personas  
 N° IA-050GYR033-E422-2022**

						<p>SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO, SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>		
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA DRAGER MODELO: C2000 ISOLETE NUMERO DE SERIE: KC37955	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES</p>	\$15,050.00	\$15,050.00



GOBIERNO DE MICHUQUAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHUJSD/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093  
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes de áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 50

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1SD (SERVODIGITAL) SERIE:11453737	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bachele, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE,	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bachele, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema	\$14,100.00	\$14,100.00



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHA/SJ/DC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

		MARCA: GE MODELO: LULLABY REF:2050878-001 SN:SF820120001PA				de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1SD (SERVO DIGITAL) SERIE:11433535	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los	\$14,100.00	\$14,100.00



CONVENIO DE ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

						rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Mangullos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.		
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1 SD SERIE: 11381717	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Mangullos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$14,100.00	\$14,100.00

**GOBIERNO DE MICHUACAN**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 53

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: GE MODELO: LULLABY RESUS PLUS SERIE: SKE19491412PA	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bachelete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.	\$15,050.00	\$15,050.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$734,300.00</b>	<b>\$734,300.00</b>
<b>IVA</b>							<b>\$117,488.00</b>	<b>\$117,488.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$851,788.00</b>	<b>\$851,788.00</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/SJDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 54



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

**Anexo Seis (6)**

**"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 679001073100 / 338/2022

Morelia, Michoacán a 25 de Agosto del 2022.

**DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ  
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR  
Presente**

En atención a las contrataciones o adquisición de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022. y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

*...*  
*b) En Delegaciones:*

*Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022 .que se requiere para el periodo a partir del fallo al 31 de diciembre de 2022, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

Av. Hadero Posiente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 2143363 www.imsa.gub.mx



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICH/MS/JDCI/ SUPLENTE/ 2022/ 462 / CCOP221725080093  
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. UCC

AVA

Página | 55

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 61000 Tel. (463) 3143263 www.imss.gob.mx



**CONTRATO DE** ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
**MÉXICO**

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJUDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratación de este O.O.A.D. JUCC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedó como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

  
DR. GUSTAVO GONZÁLEZ OROZCO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
DR. CLAUDIO TORRES RODRÍGUEZ  
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR

Av. Madere Puente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3143353 www.imss.gob.mx



**CONTRATOS DE  
MÉXICO**  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093**. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.A.D. UCC

AVA

Página | 57

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022**

**Anexo Siete (7)**

**"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE.

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍMBO**  
**MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN DE OROQUÍMBO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJ/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 462 / CCOP221725080093. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 58

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCOP221725080093  
Invitación a Cuando  
Menos Tres Personas  
N° IA-050GYR033-E422-2022

# ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL  
CONTRATO

N° CCOP221725080093

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**N° IA-050GYR033-E422-2022**

**Anexo Dos (2)**

**“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”**

de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

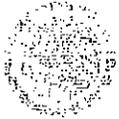
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 FOJAS  
INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OFICINA DE CONTRATOS  
DE LA  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



000001

**SIN TEXTO**



**ANEXO TÉCNICO**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022.

Partida	Nº de Equipo	CUCOP	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Tipo de servicio
1	1	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10211	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el



*Handwritten signature*



						Instituto tenga a bien designar.
2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10212	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de Interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>

*Handwritten signature*





3	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10213	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Baclnete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de baterfa. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterfás, Cambio de lmanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
---	----------	--	----------------------------------	---	----------	--

*Handwritten signature*



**2022 Flores**  
Año de Magón



000003



4	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10216	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg Inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Mangutos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
---	----------	--	-----------------------	---	----------	---





5	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10218	H.R.B. No. 31 HUETAMO	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
---	----------	--	-----------------------	---	----------	--

*Handwritten signature*



2022 Flores Año de Magón



000004



	6	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e Instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10215	H.R."B". No. 33 TUXPAN	7	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calofactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg Inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	---	----------	--	------------------------	---	----------	--

*[Handwritten signature]*





7	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10219	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de Iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconextión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación plnza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
---	----------	--	------------------------	---	----------	---





	B	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10210	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	---	----------	--	------------------------------	---	----------	---

Handwritten signature



2022 Noches de Salud Año de Michoacán





	9	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e Instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10214	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de Interconexión para brazalete de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Mangulitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	---	----------	--	------------------------------	---	----------	--



2022 Flores Magón  
Año de la Magón



000006



10	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - BABYCARE, N.S - 2012BC10217	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	------------------------------	---	----------	--

*21*



2022 Florest SS  
Año de Michoacán





Table with 7 columns: 11, 35400003, (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDICA D MODELO: BABYCARE N. DE S.: 20141BC0005, HR NO. 33 TUXPAN, 1, Servicio, TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.

Handwritten signature





12	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-026	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg Inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	--------------------------	---	----------	--





13	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCAR, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-027	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacnete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	---

*Handwritten signature*





	14	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOS CARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-024	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	----	----------	---	------------------	---	----------	--





15	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCAR, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-025	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg Inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de Interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	--



000009



	16	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-020	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg Inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente. Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	----	----------	--	----------------------	---	----------	---





17	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOSCAR, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-021	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	---	----------------------	---	----------	--





	18	35400003	(Servicio de mantenimiento de equipo e instrumental médico) CUNA RADIANTE, MARCA - ATMOS CARE, MODELO - EXSPECTA, N.S.- INT28-022	H.R."B". BUENA VISTA	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso), Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	----	----------	---	----------------------	---	----------	---





19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: ISOTERM SCALE NUMERO DE SERIE: VE12-115	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	--

DA





20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTHERM NUMERO DE SERIE: 72	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	--	---------------------	---	----------	---



**2022 Flores**  
Año de Maíz





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTERM NUMERO DE SERIE: 65	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO, SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	---

21



2022 Flores  
Año de Michoacán



000012



	22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: SAPS ISOTERM NUMERO DE SERIE: 69	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	------------------	---	----------	---





23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: SAPS MODELO: ISOTERM NUMERO DE SERIE: 1865-ISOT	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------------------	---	----------	---

*DA*





Table with 7 columns: ID, Code, Description, Location, Quantity, Service, and Details. Row 1: 24, 35400003, (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-702-S, H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES, 1, SERVICIO, TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

Handwritten signature



2022 Flores Año de Michoacán





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-737-S	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente. Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de Iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de Imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	-------------------------------	---	----------	--

*DA*



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón





Table with 7 columns: ID (26), Code (35400003), Description ((SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-738-S), Location (H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES), Quantity (1), Type (SERVICIO), and Detailed Work Description (TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazafe de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

Handwritten signature





27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-704-S	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	-----------------------	---	----------	--





28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-701-S	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	------------------------	---	----------	--

*Handwritten signature*





29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: INTELEC MODELO: CT-3000 SERIE: CTS-703-S	H.R."B". No. 46 COALCOMAN	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación Interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Callibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	---------------------------	---	----------	---

DA





	30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-893-U	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	---------------------------	---	----------	---

*Handwritten signature*



2022 Flores  
Año de  
Magón





31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-476-T	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	---------------------------	---	----------	--

*Handwritten signature*



2022 Flores Año de Maíz



000017



	32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-890-U	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETÉ SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	------------------	---	----------	---

Handwritten signature





33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-477-T	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	---

*Handwritten signature*



2022 Año del Magón





34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-891-U	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	---------------------	---	----------	--

SA





35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-479-T	HR NO. 46 COALCOMAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACION Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACION DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	---------------------	---	----------	--

SA





	36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IT-2000 NUMERO DE SERIE: IT-894-1	HR PARACHO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACION Y TERMOSTATOS, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISION DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACION Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCION DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACION Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACION DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACION SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACION Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECANICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	------------	---	----------	---



2022 Flores Año de Mujeres





37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: INTELEC MODELO: IEC-2000 NUMERO DE SERIE: IEC-478-T	HR PARACHO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------	---	----------	--

Handwritten signature



2022 Flores Año de Magón



000020



	38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: KC37952	HR NO. 30 ARIO DE ROSALES	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	--	---------------------------	---	----------	--

*DA*





39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGUER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: S/N	HR NO. 33 TUXPAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	------------------	---	----------	--

Handwritten signature





	40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDIX MODELO: TR200PC NUMERO DE SERIE: 1286	HR BUENAVISTA TOMATLAN	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:          LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	------------------------	---	----------	--



2022  
Año de  
Morelia





41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: MEDIX MODELO: TR200PC NUMERO DE SERIE: 1283	HR VILLAMAR	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACION Y TERMOSTATOS, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISION DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACION Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCION DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACION Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACION DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACION SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACION Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECANICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	---	-------------	---	----------	---





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

	42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO: C2HS-1 NUMERO DE SERIE: KC37958	HR VILLAMAR	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	--	-------------	---	----------	---

*Handwritten signature*



2022  
Año de  
Flores  
Magón





Table with 7 columns: ID (43), Code (35400003), Description (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO), Location (HR 31 HUETAMO), Quantity (1), Service (Servicio), and Detailed Work Description (TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISION DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISION DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE. VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.

Handwritten signature



2022 Flores Año de la Vigencia



000023



44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: ATOM MODELO: V-80TR NUMERO DE SERIE: 1080083	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	--	------------------	---	----------	---



2022  
Año de  
Mujer





45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: ATOM MODELO: V-80TR NUMERO DE SERIE: 1091202	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCIÓN DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
----	----------	--	------------------	---	----------	--

*JA*



2022 Ricardo Flores  
Año del Dragón



000024



	46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO: C2000 ISOLETE NUMERO DE SERIE: KC37955	HR 31 HUETAMO	1	Servicio	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: LIMPIEZA EXHAUSTIVA EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS EN MODO PIEL Y AIRE, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y TERMOSTATOS, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA INTERNA, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DE RESISTENCIA Y SERVOCONTROL, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RUEDAS Y REPOSICION EN CASO DE REQUERIRSE, REVISION Y AJUSTE DE LAS CONEXIONES INTERNAS, REVISION Y AJUSTE DEL MODULO DE ALIMENTACION DEL EQUIPO, REVISION DEL CABLE DE ALIMENTACION, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUNCION DE HUMIDIFICADOR SI APLICA Y SUSTITUCIÓN DE RESERVORIO EN CASO DE REQUERIRSE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE O2, VERIFICACIÓN DE SISTEMA INVERSOR DE ALIMENTACIÓN SI APLICA, SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE BATERIA DE RESPALDO, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUES, GROMMETS, DE MANGAS Y PORTILLOS IRIS DEL CAPACETE SI SE REQUIERE.</p> <p>VERIFICACIÓN Y AJUSTE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO MECÁNICO DE APERTURA DE CAPACETE, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS QUE IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. PRUEBAS Y CAPACITACION DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A TOTAL SATISFACCION DEL USUARIO. SUMINISTRO DE 2 PIEZAS DE SENSOR DE TEMPERATURA EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO, DEBIENDO PRESENTAR CARTA DESCRIPTIVA DETALLADA SOBRE EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.</p>
--	----	----------	---	------------------	---	----------	---

SA





47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1SD (SERVODIGITAL) SERIE:11453737	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	---	-------------------------------	---	----------	--





	48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: GE MODELO: LULLABY REF:2050878-001 SN:SF820120001PA	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerarse, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de Imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
--	----	----------	---	-------------------------------	---	----------	--



2022 Flores Ma de Magón





49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1SD (SERVO DIGITAL) SERIE:11433535	H.R.B. No. 32 PARACHO	1	SERVICIO	<p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación Interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	-----------------------	---	----------	--



2022 Flores Magón  
Año de la Innovación y el Desarrollo



000026



Table with 7 columns: ID, Code, Description, Location, Quantity, Service, and Details. Row 1: 50, 35400003, (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: TEHSA MODELO: TONALLI 1 SD SERIE: 11381717, H.R."B" VILLAMAR, 1, SERVICIO, TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancla de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) . Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente. Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor. Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

Handwritten signature



2022 Flores Año de Magón





51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CUNAS DE CALOR RADIANTE, MARCA: GE MODELO: LULLABY RESUS PLUS SERIE: SKE19491412PA	H.R."B" VILLAMAR	1	SERVICIO	<p><b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b> La RUTINA de Mantenimiento consisten en: Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. Verificación del sistema de control de temperatura. (Simulador de paciente), Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente), Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg &amp; trendelenburg inverso) , Verificación del sistema de elevación, Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia, Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente, Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor, Verificación de voltajes del módulo de potencia, Calibración de báscula en caso de ser necesario, Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación, Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna, Pruebas de buen funcionamiento. En la visita de mantenimiento preventivo deberá considerar, Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo, Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>
----	----------	--	------------------	---	----------	---

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

**"Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"**



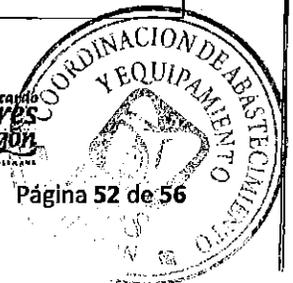


UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HR 32 PARACHO	SITA: PRÓL. 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación
HR 33 TUXPAN	SITA. CARRETERA TUXPAN ZITÁCUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación
HR 46 COALCOMÁN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMÁN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación
HR BUENAVISTA	SITA: AV. MORELOS NORTE #2501 C.P 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis González Jacome	Residente de Conservación

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

**Servicios de mantenimiento**

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.





El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022. Debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.
2. Se deberá realizar capacitación cuando se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
3. La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo.
4. Refacciones que deberá considerar en el primer mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos.

**INCUBADORAS**

Suministro y reemplazo de batería de respaldo, suministro y cambio de filtros, suministro y cambio de empaques, grommets, de mangas y portillos iris del capó de la



2022 Flores  
Año de la Mujer





cambio de partes dañadas que impidan su correcto funcionamiento. Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura.

#### **CUNAS TERMICAS**

Suministro de 2 piezas de sensor de temperatura por equipo, Cambio de kit de mangueras de aspirador por equipo, Suministro de dos sensores de saturación (tipo Flex o "Tipo Y") por equipo, Suministro del tubo de interconexión para brazaletes de PANI por equipo, Cambio de baterías, Cambio de imanes de barandales según corresponda, Suministro de paquete de 10 pzas. Manguitos desechables talla 1 ó 2 para PANI por equipo, Revisar resistencias y realizar el cambio si hay alguna dañada, Suministro Cable de paciente de 3 derivaciones (terminación pinza) por equipo.

#### **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Deberá garantizar y ejecutar los mantenimientos correctivos después de haber ejecutado el Primer Mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos hasta el término de la vigencia del contrato, la cual tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad). El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, incluyendo todas las refacciones de alta especialidad para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

#### **Suministro de refacciones de alta especialidad:**

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.





b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo /o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de la Unidad.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a las incubadoras, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a incubadoras.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.



2022 Flores  
Magón





La explicación puede ser tan amplia como se requiera:

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

La explicación puede ser tan amplia como se requiera:

**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

La explicación puede ser tan amplia como se requiera:

**NO APLICA**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta membretada y firmada por el representante legal, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados.

NOM-022-STPS-2015 DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA

NOM-017-STPS-2008 DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

NOM-026-STPS-2008 DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

FIRMA

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ

SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR





**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Para la contratación de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022.

**a) Vigencia de la contratación**

El inicio será partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2022

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

b1) Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022, debiendo programar el mantenimiento preventivo por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad

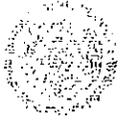
b1.1) Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el proveedor y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

b1.2) El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

b2) Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

*DA*





b3) El plazo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

b4) El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

b4.1) El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos descritos en el Anexo Técnico.

b4.2) Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:

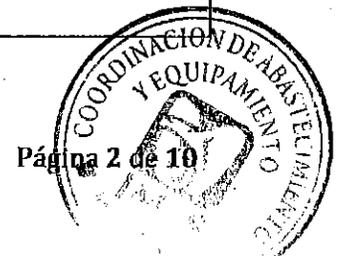
b4.2.1) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

b5) Para los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DEL HR TUXPAN, HR HUETAMO, HR ARIO DE ROSALES, HR PARACHO, HR VILLAMAR, HR COALCOMÁN, HR BUENAVISTA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR CUENTA (42062508). EJERCICIO 2022.. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

**PENAS CONVENCIONALES**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA DE NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

DA





DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

i1) El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

i2) El proveedor deberá de suministrar refacciones nuevas, con las especificaciones establecidas en los manuales del fabricante de cada uno de los equipos propuestos.

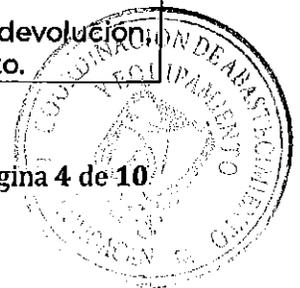
i3) El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

i4) El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

i3.1) Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

i3.2) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

*Handwritten signature*





i5) Garantía de cumplimiento a través de fianza.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día hábil, siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

3 días natural a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (incubadoras) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2022

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.:

10% (por ciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

DA





Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI

42062508 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

CUENTA CONAC

51350008

COG 35401

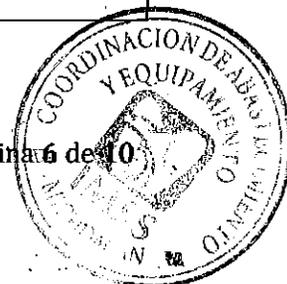
Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN. Anexo B
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

21





Anexo A Orden de servicio

Form with fields: Identificación de la Unidad, Identificación del Equipo, sistema o Instalación, Numero de Orden, Delegación, Nombre, Origen, Unidad, ID, Fecha de Emisión, Clave de la Unidad, Ubicación Física, JCU, Elaboro.

Form with fields: Técnico o Empresa, Condiciones en que se Encontró

Form with fields: Partida, Especialidad, Subespecialidad, Tiempo de Ejecución (HORA INICIO, HORA TERMINO, TIEMPO REAL)

Form with fields: Descripción Completa del Servicio, Materiales y Refacciones Empleados

Form with fields: Condición final de funcionamiento, Recomendaciones

Form with fields: Entrega del Servicio (Nombre, Ho. Matricula o Contrato, Firma), Recibí de Conformidad (Nombre, Ho. MATRICULA, Firma), Fecha Entrega

Handwritten signature/initials





**Anexo B**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD \_\_\_\_\_

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACÁN EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE TOTAL DE \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: \_\_\_\_\_ PARA LA UNIDAD \_\_\_\_\_.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

*\*LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON GARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS REQUISITOS REQUERIDOS:*

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.53 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

*\*TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACÉNES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO\*.*

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: \_\_\_\_\_ MES DE \_\_\_\_\_ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

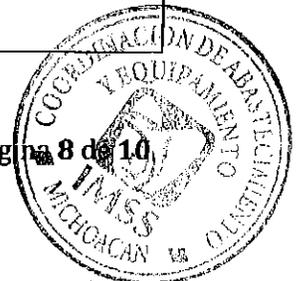
**REPRESENTANTE DEL INSTITUTO**

**REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA**

**NOMBRE CARGO Y FIRMA**

**NOMBRE CARGO Y FIRMA**

*DI*





- 16) Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, entregando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.
- 17) Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.
- 18) En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.
- 19) El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.
- 110) El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE  
(ÁREA REQUERENTE)

DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ  
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

